



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
16 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Quinto período de sesiones

Viena, 18 a 22 de octubre de 2010

Tema 4 del programa provisional*

Asistencia técnica

Asistencia técnica solicitada para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹, los Estados parte tienen la obligación de promover la asistencia técnica y la capacitación en favor de los objetivos de la Convención. La asistencia técnica es esencial para asegurar la aplicación eficaz de la Convención y sus Protocolos². El propósito de la presente nota de la Secretaría es facilitar las deliberaciones de la Conferencia ofreciendo una visión general y un análisis de las necesidades y prioridades de asistencia técnica determinadas por los Estados en sus respuestas a los cuestionarios y a la lista de verificación empleados para reunir información y evaluar la aplicación de la Convención³.

2. De los 117 Estados que al 16 de julio de 2010 habían respondido a los cuestionarios o a la lista de verificación, 54 indicaron que necesitaban asistencia técnica para aplicar mejor la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Muchos Estados dieron detalles acerca del tipo de asistencia técnica que necesitaban. El programa informático amplio de autoevaluación (la “encuesta general”), preparado de conformidad con la decisión 4/1 de la Conferencia de las Partes en la Convención, facilitará el análisis

* CTOC/COP/2010/1.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2225, núm. 39574.

² *Ibid.*, vols. 2237, 2241 y 2326, núm. 39574.

³ En el documento de sesión CTOC/COP/2010/CRP.6 figura la situación de las respuestas de los Estados a los cuestionarios y a la lista de verificación sobre la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.



de la asistencia técnica en el futuro⁴. El programa informático contendrá una sección dedicada a la evaluación de las necesidades de asistencia técnica, que permitirá generar más información sobre la demanda y la oferta de asistencia técnica.

3. En la presente nota se abordan dificultades concretas a las que se enfrentan los Estados que necesitan asistencia para cumplir los requisitos de presentación de información en virtud de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. En el anexo figura un cuadro con todas las solicitudes de asistencia técnica y jurídica efectuadas por los Estados.

II. Análisis de las necesidades determinadas por los Estados

A. Asistencia para cumplir los requisitos de presentación de información sobre la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

4. Diecisiete de los Estados que respondieron a los cuestionarios y a la lista de verificación sobre la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos indicaron que necesitaban asistencia para examinar su legislación nacional y establecer una coordinación con las autoridades pertinentes para cumplir sus obligaciones de presentación de información en virtud de la Convención y sus Protocolos. Cuarenta y seis Estados parte, muchos de los cuales son países menos adelantados, no han informado a la secretaría acerca de la aplicación de la Convención⁵. Esa tarea sigue siendo una carga para varios Estados que carecen de la capacidad humana, administrativa o técnica suficientes para cumplirla. La secretaría propone ofrecer asistencia a cada Estado para preparar sus informes de autoevaluación, financiando la participación de un funcionario subalterno en las sesiones de capacitación y los cursos prácticos organizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), a fin de impartir sesiones dedicadas específicamente a los requisitos de presentación de información. Un mecanismo de examen estructurado también ayudaría a reunir información sobre las dificultades para aplicar la Convención y garantizaría que las necesidades de asistencia técnica se definieran y abordaran.

B. Necesidades específicas de asistencia técnica y jurídica

1. Panorama general

5. Las diferentes solicitudes de asistencia técnica efectuadas por los Estados a través de los cuestionarios y la lista de verificación pueden agruparse a grandes rasgos en ocho tipos. En la figura 1 se muestran los tipos de asistencia técnica necesitados, incluida la asistencia jurídica, que determinaron los Estados que enviaron sus respuestas.

⁴ Para más información, véase el documento CTOC/COP/2010/10.

⁵ Véase CTOC/COP/2010/CRP.6.

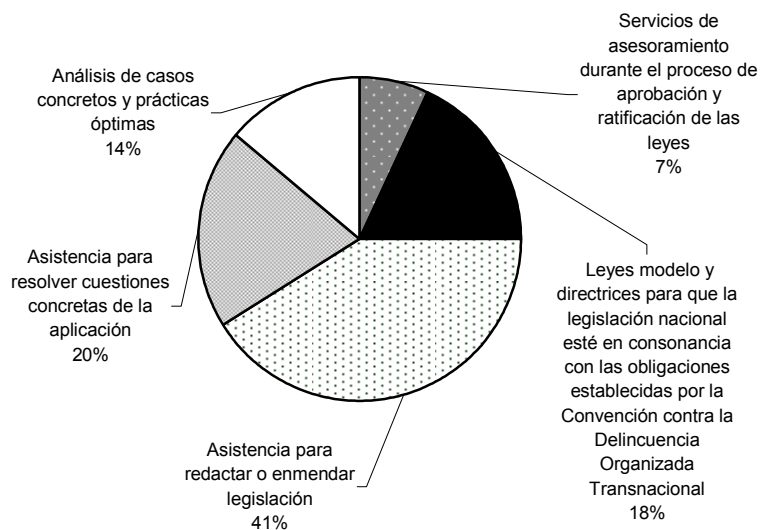
Figura 1
Necesidades de asistencia técnica, por tipo, determinadas por los Estados que enviaron respuesta



6. Como ejemplo de necesidades de asistencia específicas en una categoría, las solicitudes de asistencia técnica en el área de la capacitación y la creación de capacidad incluyeron la capacitación de autoridades centrales, fiscales, jueces y otros funcionarios de justicia penal; la capacitación de las fuerzas del orden; la capacitación de funcionarios que prestan servicios sociales, y el fomento de las instituciones. Más abajo se dan más detalles acerca de las solicitudes en cada categoría.

7. En la figura 2 se muestra la diversidad de las necesidades de asistencia jurídica determinadas por los Estados que enviaron sus respuestas.

Figura 2
Necesidades de asistencia jurídica, por tipo, determinadas por los Estados que enviaron respuesta



2. Necesidades específicas relativas a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

8. Treinta Estados que respondieron a los cuestionarios y a la lista de verificación indicaron que necesitaban asistencia para aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Más concretamente, los Estados solicitaron asistencia para obtener capacitación y creación de capacidad en la esfera jurídica, así como asistencia material y financiera.

9. En cuanto a la asistencia jurídica, los Estados que respondieron señalaron que necesitaban asistencia para redactar legislación y aplicar las reformas jurídicas necesarias (Comoras y Guatemala), y asistencia para revisar y enmendar legislación en vigor (Camerún, Congo, Costa Rica, Ecuador, Madagascar y Mauricio). Ciertos Estados destacaron la necesidad de incorporar o revisar disposiciones sobre cooperación internacional (Congo, Costa Rica, Guatemala y Madagascar) y la necesidad de mejorar el marco jurídico para la protección de víctimas y testigos (Guatemala y Madagascar).

10. Algunos Estados indicaron una necesidad específica de analizar casos concretos y prácticas óptimas en la disposición del producto decomisado del delito (Madagascar) o en materia de asistencia judicial recíproca y en relación con el establecimiento de jurisdicción previsto en el artículo 15 de la Convención (Argelia). Mauricio señaló que le resultaría útil disponer de leyes modelo para incorporar a su ordenamiento los requisitos de la Convención, mientras que China mencionó la necesidad de conocer las leyes y la práctica de otros Estados respecto de cuestiones como la extradición, la asistencia judicial recíproca, la lucha contra el blanqueo de dinero, el decomiso y la repartición de bienes.

11. Un número considerable de Estados que presentaron respuestas afirmaron que necesitaban asistencia en materia de capacitación y creación de capacidad. Muchos Estados indicaron que necesitaban asistencia técnica para capacitar a los funcionarios que intervenían en la aplicación de la Convención, en particular, del poder judicial y las fuerzas del orden (Argelia, Benin, Burundi, Congo, El Salvador, Gabón, Guatemala, Honduras, Indonesia, Madagascar, Malasia, Malí, Myanmar y Níger). Costa Rica señaló que requería la capacitación de funcionarios gubernamentales en la aplicación de la Convención y sus Protocolos para fortalecer la cooperación internacional. Algunos Estados mencionaron la necesidad de dar a conocer mejor tanto la Convención (El Salvador y Guatemala) como su potencial para los profesionales de la justicia penal. Tayikistán mencionó la necesidad de crear una base de datos de todos los delitos cometidos en el país, mientras que Guatemala comunicó que necesitaba asistencia para definir un criterio nacional para el uso de técnicas especiales de investigación.

12. Varios Estados solicitaron asistencia material y financiera (Benin, Burundi, Gabón, Indonesia, Malí, Níger, Senegal y Togo). Varios países en desarrollo indicaron que tropezaban con obstáculos debido a la escasez de recursos y la falta de personal adecuado en las oficinas encargadas de preparar nueva legislación. Las solicitudes de asistencia material se refirieron, entre otras cosas, al uso de tecnologías modernas y a la prestación de equipo para establecer sistemas de comunicaciones fiables, para procesar datos y para realizar videoconferencias. Algunos Estados dijeron necesitar asistencia para publicar, imprimir y divulgar nuevas leyes (Camerún, Madagascar y República Centroafricana).

13. Camboya, el Chad, Egipto, Filipinas, Namibia, Santo Tomé y Príncipe y el Togo mencionaron en términos generales la necesidad de asistencia para aplicar la Convención.

3. Necesidades específicas relativas al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños

14. En sus respuestas a los cuestionarios y a la lista de verificación, varios Estados mencionaron dificultades concretas para aplicar el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Entre ellas figuraban la falta de personal experimentado y de políticas para conceder alta prioridad a la cuestión (Mauricio), la falta de recursos financieros para redactar leyes adecuadas (Benin), la falta de experiencia relativa a la repercusión de la trata de personas y a los problemas que planteaba (Jamaica) y el gran tamaño del territorio nacional y la longitud de sus costas (Indonesia).

15. Varios Estados especificaron que un componente clave de los posibles programas de asistencia técnica debería ser el apoyo para redactar o enmendar legislación que reflejara las normas internacionales y, al mismo tiempo, respondiera a las necesidades nacionales (Camerún, Ecuador, El Salvador, Jamaica, Madagascar, Mauricio y Panamá). La República Dominicana mencionó la falta de reglamentaciones para aplicar la ley sobre trata de personas que había promulgado recientemente. Chile señaló la importancia de recibir asistencia técnica proveniente de países con más experiencia y recursos en esa esfera.

16. En muchas respuestas se señaló la necesidad de asistencia técnica centrada en aumentar la capacidad de los funcionarios del sistema de justicia penal y las fuerzas del orden para combatir la trata de personas. A ese respecto, varios Estados subrayaron la importancia de los programas de capacitación, especialmente los dirigidos a funcionarios del sistema de justicia penal (incluidos los de las fuerzas del orden, investigadores y jueces) y también a psicólogos especializados, trabajadores sociales y administradores tributarios (Argelia, Burkina Faso, Camerún, Chad, Ecuador, El Salvador y Níger).

17. Muchos Estados mencionaron específicamente la necesidad de fortalecer el marco de protección de víctimas y testigos. Argelia, por ejemplo, indicó que le resultaría útil recibir capacitación y examinar las prácticas óptimas de casos concretos para que se tenga en cuenta el punto de vista de las víctimas en los procedimientos penales al tiempo que se protege su identidad. Madagascar y Tailandia dijeron necesitar asistencia para resolver dificultades específicas relativas a la asistencia a las víctimas. El Salvador mencionó la necesidad de apoyar medidas de protección de las víctimas como, por ejemplo, la creación de refugios y la asistencia para la repatriación, en tanto que la República Unida de Tanzania mencionó su preocupación por la disponibilidad de fondos, en particular para organizar la repatriación de las víctimas de la trata.

18. Sri Lanka señaló la necesidad de fortalecer los programas de cooperación para compartir datos e información relativos a los responsables de la trata y las embarcaciones que utilizan. El Togo expresó su deseo de establecer alianzas para desarrollar sus capacidades técnicas. Egipto y Guinea mencionaron en términos generales la necesidad de asistencia para aplicar el Protocolo.

4. Necesidades específicas relativas al Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire

19. En sus respuestas a los cuestionarios y a la lista de verificación relativas al Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, varios Estados destacaron la falta de la capacidad, la competencia técnica y los recursos financieros y humanos necesarios para abordar con eficacia el tráfico ilícito de migrantes, lo que constituía el principal obstáculo a la promulgación de legislación nacional en esa esfera. A ese respecto, varios Estados comunicaron que necesitaban asistencia técnica para superar las dificultades y los problemas prácticos que planteaba la adaptación de la legislación nacional a los requisitos del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes. Como esfera prioritaria se citó la prestación de asistencia técnica para elaborar legislación apropiada (Camerún, Guatemala, Jamaica, Sudáfrica y Zimbabwe). Guatemala e Indonesia afirmaron que considerarían útil contar con leyes modelo sobre el tráfico de migrantes. Guatemala señaló también que se requeriría asistencia durante el proceso de aprobación de leyes, mientras que el Ecuador mencionó la existencia de obstáculos constitucionales para aprobar una ley sobre el tráfico ilícito de migrantes y subrayó la necesidad de fortalecer el diálogo con los parlamentarios.

20. Algunos Estados indicaron que el análisis de prácticas óptimas en casos concretos facilitaría la aplicación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes. A juicio de algunos Estados debían ser componentes básicos de esa asistencia los programas de capacitación para mejorar las aptitudes de redacción de leyes y la

ampliación de los conocimientos jurídicos especializados (Chad y Maldivas). El Salvador subrayó la importancia de difundir prácticas óptimas y experiencia práctica en las esferas de investigación, operaciones y asistencia judicial recíproca. Ese Gobierno destacó también que era necesario establecer un sistema de protección para víctimas y testigos, así como mecanismos de procedimiento que permitieran el decomiso de bienes derivados del tráfico ilícito de migrantes, y celebrar además acuerdos o arreglos bilaterales a ese efecto.

21. Algunos Estados mencionaron la necesidad de creación de capacidad y capacitación. Egipto, por ejemplo, señaló que la asistencia técnica debía centrarse en modernizar el equipo para detectar la falsificación de los documentos utilizados en el tráfico ilícito de migrantes así como en capacitar a los funcionarios de las fuerzas del orden y de la administración para que conocieran mejor la legislación pertinente. El Congo mencionó la necesidad de capacitar a los empleados y promover la informatización de los servicios. Djibouti subrayó que, si bien disponía de medidas adecuadas, con frecuencia los recursos para combatir eficazmente el tráfico ilícito de migrantes eran inadecuados. La República Centrafricana observó que la impresión y difusión del código penal y el código de procedimiento penal contribuirían a la aplicación más eficaz del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes.

5. Necesidades específicas relativas al Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones

22. En sus respuestas a los cuestionarios y a la lista de verificación relativas al Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Ecuador y Granada señalaron que necesitaban asistencia técnica para elaborar legislación adecuada. Saint Kitts y Nevis destacó la necesidad de determinar lagunas e insuficiencias concretas en la legislación vigente a fin de formular recomendaciones para armonizar la legislación con el Protocolo. Costa Rica señaló que existían obstáculos constitucionales para aprobar una ley sobre el tráfico ilícito de armas de fuego.

23. Varios de los Estados que respondieron dijeron que necesitaban asistencia en materia de creación de capacidad y capacitación de las autoridades competentes a fin de colmar importantes lagunas en la aplicación de las disposiciones del Protocolo sobre armas de fuego. Algunos de los Estados que respondieron subrayaron la importancia que revestía la capacitación de los juristas y las fuerzas del orden en lo atinente a las disposiciones del Protocolo a fin de ayudarlos a aplicar la nueva legislación. Argelia y Guatemala destacaron la necesidad de compartir competencia técnica y experiencias para comprender mejor cómo se aplica el sistema de control de municiones y armas.

24. Una de las dificultades más importantes a que hacían frente los Estados era la falta de instrumentos adecuados de marcación de armas de fuego. Honduras, la República Unida de Tanzania y Zimbabwe mencionaron que necesitaban un sistema más eficaz de identificación de las armas de fuego. Además, Zimbabwe solicitó asistencia para localizar y destruir armas de fuego y mantener los registros correspondientes. El Paraguay señaló que necesitaba asistencia material a fin de desarrollar ese sistema, que entraña tecnología específica, capacitación para la búsqueda de armas, la creación de una base de datos para almacenar pruebas, un

acceso simplificado a esa base de datos así como un mejor acceso a Internet a fin de favorecer la comunicación entre sus instituciones nacionales. Se destacó también la utilidad de poner en marcha programas de concienciación de la opinión pública para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego.

III. Conclusión

25. Las respuestas recibidas de los Estados indican que las esferas en que es más necesaria la asistencia técnica son: capacitación y creación de capacidad (25% de los Estados que respondieron), asistencia jurídica (20%), fortalecimiento de la cooperación internacional (16%) y asistencia para cumplir las obligaciones de presentación de información (16%). La Conferencia tal vez desee seguir examinando los medios y arbitrios para abordar las necesidades individuales de los Estados. La Conferencia tiene ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre programas, propuestas y futuros programas previstos en materia de asistencia en las esferas prioritarias determinadas por la Conferencia y el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre asistencia técnica (CTOC/COP/2010/4).

Solicitudes de asistencia técnica recibidas de los Estados parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

A través de la lista de verificación y los cuestionarios, los siguientes Estados parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos formularon las solicitudes de asistencia técnica contenidas en el cuadro que aparece a continuación.

Cuadro

Solicitudes de asistencia técnica recibidas de los Estados parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

	<i>Asistencia para cumplir los requisitos relativos a la presentación de informes</i>	<i>Promoción y elaboración de una estrategia nacional</i>	<i>Reunión y análisis de datos</i>	<i>Asistencia jurídica</i>	<i>Capacitación/ creación de capacidad</i>	<i>Fortalecimiento de la cooperación regional e internacional</i>	<i>Protección y asistencia a las víctimas y los testigos</i>	<i>Recursos financieros y materiales</i>	<i>Observaciones sobre esferas en las que se requiere asistencia concreta</i>
Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional									
<i>Grupo de los Estados de África</i>									
Argelia				X	X	X	X		
Benin					X			X	
Burundi	X				X			X	Recursos financieros que permitan la participación de delegados en los períodos de sesiones de la Conferencia
Camerún	X	X							
Chad	X			X					
Comoras				X					
Congo				X	X	X			
Egipto					X				
Gabón	X				X	X		X	Se necesita equipo para un sistema de comunicaciones fiable

	Asistencia para cumplir los requisitos relativos a la presentación de informes		Promoción y elaboración de una estrategia nacional		Reunión y análisis de datos		Asistencia jurídica		Fortalecimiento de la cooperación regional e internacional		Protección y asistencia a las víctimas y los testigos		Recursos financieros y materiales		Observaciones sobre esferas en las que se requiere asistencia concreta	
Madagascar	X		X				X		X				X			Evaluación de la legislación nacional y la capacidad operacional; asistencia para imprimir y difundir nueva legislación
Mali	X								X				X			Necesidad de equipo adecuado
Mauricio							X									
Namibia	X								X							
Niger	X								X				X			
República Centroafricana																
Santo Tomé y Príncipe	X						X		X				X			Impresión de legislación
Senegal																
Togo																
<i>Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe</i>																
Costa Rica							X									
Ecuador	X						X		X							
El Salvador									X							
Guatemala							X		X							
Honduras									X							
Nicaragua																
<i>Grupo de los Estados de Asia</i>																
Camboya																
Filipinas							X									

	Asistencia para cumplir los requisitos relativos a la presentación de informes	Promoción y elaboración de una estrategia nacional	Reunión y análisis de datos	Asistencia jurídica	Capacitación/ creación de capacidad	Fortalecimiento de la cooperación regional e internacional	Protección y asistencia a las víctimas y los testigos	Recursos financieros y materiales	Observaciones sobre esferas en las que se requiere asistencia concreta
Indonesia	X				X			X	Falta de recursos y acceso a tecnología moderna
Malasia					X	X			
Myanmar					X	X			
Tayikistán	X		X						Necesidad de establecer una base de datos sobre los delitos cometidos en el país
Protocolo contra la trata de personas									
<i>Grupo de los Estados de África</i>									
Argelia				X	X	X	X		
Benin								X	
Burkina Faso					X				
Camerún	X			X	X				
Chad	X				X				
Egipto					X				
Guinea	X								
Madagascar				X					
Mauricio				X					
Niger	X				X	X			
Nigeria						X			
República Unida de Tanzania							X	X	
Togo								X	
<i>Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe</i>									
Brasil						X			
Chile					X	X			
Ecuador				X	X				

	Asistencia para cumplir los requisitos relativos a la presentación de informes		Promoción y elaboración de una estrategia nacional		Reunión y análisis de datos	Asistencia jurídica	Capacitación/ creación de capacidad	Fortalecimiento de la cooperación regional e internacional		Protección y asistencia a las víctimas y los testigos	Recursos financieros y materiales	Observaciones sobre esferas en las que se requiere asistencia concreta
El Salvador							X		X			
Jamaica		X				X						
Panamá		X										Necesidad de promover un debate nacional sobre la tipificación de delitos concretos relacionados con la trata de personas
República Dominicana						X						
<i>Grupo de los Estados de Asia</i>											X	
Indonesia							X					
Filipinas			X									
Sri Lanka					X			X				Intercambio de datos e información sobre las personas que participan en la trata de personas y las embarcaciones que se utilizan con ese fin
Tailandia										X		Hace hincapié en la importancia de la prevención
<i>Grupo de los Estados de Europa oriental</i>												
Letonia												
República de Moldova			X									
Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes												
<i>Grupo de los Estados de África</i>												
Argelia												
Burkina Faso												
Camerún												

	<i>Asistencia para cumplir los requisitos relativos a la presentación de informes</i>	<i>Promoción y elaboración de una estrategia nacional</i>	<i>Reunión y análisis de datos</i>	<i>Asistencia jurídica</i>	<i>Capacitación/ creación de capacidad</i>	<i>Fortalecimiento de la cooperación regional e internacional</i>	<i>Protección y asistencia a las víctimas y los testigos</i>	<i>Recursos financieros y materiales</i>	<i>Observaciones sobre esferas en las que se requiere asistencia concreta</i>
Chad	X								
Congo				X					
Djibouti					X			X	
Egipto					X	X	X		Necesidad de equipo adecuado para descubrir las falsificaciones de documentos, en especial de pasaportes
Guinea	X								
Madagascar				X					
Namibia	X								
República Centroafricana				X				X	Impresión y difusión del código penal y el código de procedimiento penal
Sudáfrica				X					
Togo								X	
Zimbabue				X					
<i>Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe</i>									
Ecuador	X	X		X	X	X			
El Salvador				X	X	X	X		
Guatemala		X		X	X	X			
Jamaica				X					
Panamá			X						
<i>Grupo de los Estados de Asia</i>									
Indonesia				X					
Malasia						X			Intercambio de información de inteligencia
Maldivas				X	X	X			

	Asistencia para cumplir los requisitos relativos a la presentación de informes	Promoción y elaboración de una estrategia nacional	Reunión y análisis de datos	Asistencia jurídica	Capacitación/ creación de capacidad	Fortalecimiento de la cooperación regional e internacional	Protección y asistencia a las víctimas y los testigos	Recursos financieros y materiales	Observaciones sobre esferas en las que se requiere asistencia concreta
Tailandia					X	X		X	
Tayikistán	X								
Protocolo sobre armas de fuego									
<i>Grupo de los Estados de África</i>									
Argelia				X	X	X			
Chad	X			X					
República					X			X	Necesidad de asistencia para marcar las armas de fuego
Unida de									
Tanzania									
Zimbabwe			X		X				Programas de sensibilización pública; necesidad de asistencia para mantener registros sobre armas de fuego y para marcar, rastrear y destruir armas de fuego
<i>Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe</i>									
Costa Rica		X		X	X	X			
Ecuador	X			X	X	X			
Granada				X	X				
Guatemala						X			
Honduras					X				Necesidad de un sistema más eficaz de identificación de las armas de fuego
Paraguay			X					X	
Saint Kitts y Nevis				X					
<i>Grupo de los Estados de Europa oriental</i>									
Croacia								X	